



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16618

31/08/2017

45690

**AUTOR/A:** PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que los presupuestos para la subvención a la suscripción de los seguros agrarios se aprueban con carácter nacional, en cada ejercicio, sin existir territorialidad. Se trata de un sistema de seguros con carácter nacional donde la diversidad del riesgo resulta fundamental para su viabilidad, este concepto del seguro globalizado constituye una garantía de futuro.

Así, la subvención a la suscripción de los seguros agrarios se concede directamente a los asegurados en función de la línea y módulo de seguro contratado, e incluso de las características del asegurado o si renueva la póliza o es un nuevo asegurado. Hay distintos factores que influyen en que pueda tener un porcentaje u otro de subvención, pero no depende de la situación geográfica de su explotación.

Por lo tanto, no hay un presupuesto diferenciado por Comunidad Autónoma ni a nivel provincial. Si bien, sí es posible conocer la subvención concedida por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a las pólizas suscritas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la provincia de Badajoz en los ejercicios 2014, 2015 y 2016. En el cuadro siguiente se detalla esta información:

Ejercicio:	2014 (Millones de euros)	2015 (Millones de euros)	2016 (Millones de euros)
Extremadura	14,61	16,85	23,83
Badajoz	10,94	12,07	17,28

Por último, se indica que las Comunidades Autónomas pueden complementar esta subvención.

Madrid, 03 de noviembre de 2017